



Recomienda Cofece que Sedena y Semar no operen aerolínea y aeropuerto

Amenazan militares competencia aérea

Si avanza iniciativa, empresas privadas serían desplazadas de manera indebida

VERÓNICA GASCÓN

Por ser un riesgo a la competencia, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) recomendó no autorizar que las Secretarías de la Defensa Nacional (Sedena) y de Marina (Semar) tengan operaciones en el servicio aéreo nacional regular.

Este jueves, la Cámara de Diputados planea llevar al Pleno la iniciativa de reformas a la Ley de Aviación Civil y a la Ley de Aeropuertos, que permitirían que empresas paraestatales, incluyendo la Sedena y la Semar, operen simultáneamente un aeropuerto y una aerolínea.

En una opinión enviada a Adán Augusto López y Jorge Nuño, Secretarios de Gobernación y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, respectivamente, la Cofece advierte que las modificaciones propuestas,

Escenarios adversos

La Cofece advierte que existen diversos riesgos si una empresa estatal opera un aeropuerto y una aerolínea.

VENTAJA INDEBIDA

La empresa dueña del aeropuerto podría asignar a competidores salas de espera lejanas, mostradores alejados, reservar para uso propio slots de mayor demanda.

SUBSIDIOS CRUZADOS

Bajaría tarifas apoyado en ingresos por cobro de uso de infraestructura, lo que presionaría a la competencia.

ACOTAR MÁRGENES

Aumentaría tarifas por uso del aeropuerto para que competencia suba precio de pasajes o reduzca márgenes de ganancias.

NEGATIVA DE ACCESO

Hay posibilidad de negar explícita o constructivamente el acceso a la infraestructura.

Fuente: Cofece



en los términos que fueron enviadas, son un riesgo para la competencia.

Las reformas propuestas por el Ejecutivo federal establecen un trato diferenciado entre particulares y empresas paraestatales sobre las causas para revocar y concluir concesiones, permisos y asignaciones, añade.

Podría entorpecer el acceso de manera discrimina-

da a la infraestructura aeroportuaria, contra el desarrollo eficiente del mercado de transporte aéreo.

“Para que la industria aérea tenga un desarrollo eficiente es indispensable que los aeropuertos permitan el acceso y uso de su infraestructura a todas las empresas de transporte aéreo”, expone Cofece.

Para que un mercado aé-

reo sea competido, que se refleje en precios bajos, donde el consumidor pueda elegir entre diversas opciones, es indispensable que las aerolíneas tengan acceso a la infraestructura aeroportuaria.

“En ese sentido, cuando una aerolínea ejerce el control de un determinado aeropuerto, podría tener incentivos para negarse a brindar, o degradar, el servicio de acce-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	1N	20/04/2023	LEGISLATIVO

so al mismo a sus competidores o a restringir las condiciones de uso”, indica la Cofece.

Entre los riesgos a la competencia que se generarían de aprobarse la iniciativa está la ventaja indebida en la provisión de los servicios aeroportuarios.

“La empresa dueña del aeropuerto podría asignar a sus competidores salas de espera más lejanas, menos espacio de oficina, mostradores alejados para el registro de pasajeros, reservar slots con mayor demanda para usos propios, entre otros”, comenta.

Además, podría aumentar o instaurar nuevas tarifas por uso del aeropuerto que lleve a los competidores a aumentar los pasajes o reducir sus márgenes de ganancia.

Incluso, con los ingresos por uso de infraestructura, la empresa aeroportuaria puede reducir las tarifas de sus pasajes para presionar a los competidores, reducir sus ganancias y desplazarlos del mercado, al tiempo de que podría negar explícita o constructivamente el acceso a la infraestructura.